

RESOLUCIÓN OIV-OENO 588-2017

INCLUSIÓN DEL PRINCIPIO DE OBSCURACIÓN: REVISIÓN DEL MÉTODO OIV-MA-BS-01

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el artículo 2, párrafo 2 iv del Acuerdo por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino,

A propuesta de la Subcomisión “Métodos de Análisis”,

DECIDE modificar el método OIV-MA-BS-01 del Compendio de los métodos internacionales de análisis de las bebidas espirituosas de origen vitivinícola de la siguiente manera:

Se incorpora al método el punto 3.7:

3.7 Obscuración:

La obscuración se define como la diferencia entre el grado alcohólico volumétrico real y el grado alcohólico aparente, expresados en % vol.